

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

QUILLOTA, 15 de Enero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 593/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°35-D/2019 de fecha 08 de Enero de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Enero de 2019, en el que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe una prórroga al contrato de arrendamiento, de la oficina en la cual funciona el **Programa Recuperación de Barrios, Hermanos Carrera y La Concepción I y II**, correspondiente a la propiedad que se detalla a continuación:
 - *Nombre: Marta Gladys Sandoval Contreras*
 - *Rut: [REDACTED]*
 - *Fono: [REDACTED]*
 - *Domicilio Bien Inmueble: [REDACTED] Quillota.*
 - *Rol de la propiedad: 259-13*
 - *Costo Mensual: \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos), bruto.*
 - *Tiempo estipulado de arriendo: desde el 01 de enero de 2019, hasta el 31 de marzo de 2019.*
 - *Fecha de cancelación de arriendo: los días 15 de cada mes.*
 - *Se adjunta la siguiente documentación: Certificado de disponibilidad presupuestaria.*
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000138 de fecha 08 de Enero de 2019, emitido por la Administrativa de Contabilidad y Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota;
4. Decreto Alcaldicio N°5992 de fecha 06 de Junio de 2018, que aprobó Anexo de Contrato de Arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Las Rosas N°473, Población Villa Hermosa de Quillota, cuya Propietaria es Marta Gladys Sandoval Contreras, Rut N°4.687.309-2;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBESE** prórroga al contrato de arrendamiento, de la oficina en la cual funciona el **Programa Recuperación de Barrios, Hermanos Carrera y La Concepción I y II**, correspondiente a la propiedad que se detalla a continuación:

- *Nombre: Marta Gladys Sandoval Contreras*
- *Rut: [REDACTED]*
- *Fono: [REDACTED]*
- *Domicilio Bien Inmueble: [REDACTED]*
- *Rol de la propiedad: 259-13*
- *Costo Mensual: \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos), bruto.*
- *Tiempo estipulado de arriendo: desde el 01 de enero de 2019, hasta el 31 de marzo de 2019.*
- *Fecha de cancelación de arriendo: los días 15 de cada mes.*
- *Se adjunta la siguiente documentación: Certificado de disponibilidad presupuestaria.*

SEGUNDO:
Modificadorio Contractual a la brevedad.

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo

TERCERO:
pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOpte el Director de Desarrollo Comunitario las medidas

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



***PATRICIO ENCALADA AHUMADA**
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Interesada 6. Director DIDECO 7. DIDECO 8. Administración Municipal 9. Secretaría Municipal. 10. Encargado Programa Recuperación de Barrios Hermanos Carrera y Concepción I y II.

LMG/PEA/lcv.-